



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 164

Fecha (dd/mm/aaaa): 08/10/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2016 00081 00	Ordinario	ISMAEL ENRIQUE VIZCAINO	SOLLA S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	07/10/2021		
68001 31 05 001 2019 00393 00	Ordinario	SANDRA LILIANA FLOREZ RODRIGUEZ	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN-	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede,SE REQUIERE a la parte actora, proceda arealizar la notificación personal de la demandada conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, remitiendoaloscorreoselectrónicos, profesional.juridica@cajasan.comy gestor1.juridica@cajasan.comde la CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-CAJASANdel traslado (demanday anexos) junto con el auto admisorio, advirtiendo a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondenciay que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivocotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del	07/10/2021		
68001 31 05 001 2019 00430 00	Ordinario	ELSA MARIA TORRES PABON	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS -ESIMED S.A.-	Auto Ordena Archivo del Proceso ORDENAR EL ARCHIVO de las presentes diligencias por haber incurrido en la causal indicada por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	07/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00485 00	Ordinario	CLARA INES RODRIGUEZ URIBE	SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.DAR PORNOCONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.Ay SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S,respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.SEGUNDO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.TERCERO.Señalar el díaCATORCE (14) DEFEBRERODOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M)parallear a cabo AudienciaObligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	07/10/2021		
68001 31 05 001 2019 00495 00	Ordinario	IBALDIS MANUEL MARQUEZ GARRIDO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS EN REORGANIZACION y señala el dia DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	07/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00032 00	Ordinario	JUAN PABLO APARICIO DIAZ	CLAUDIA JIMENA BARAJAS ARCHILA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personeria a los apoderados judiciales de los demandados, da por contestada la demanda, da por no reformada la demanda y señala el dia CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	07/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00129 00	Ordinario	LUIS EDUARDO MORENO TORRES	COLPENSIONES	Auto de Tramite PRIMERO: CORREGIR el numeral SEGUNDO del auto de fecha 4 de mayo de 2021, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído, el cual para todos sus efectos quedará así:SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda interpuesta por LUIS EDUARDO MORENO TORRES en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	07/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00205 00	Ordinario	SOFANOR AUGUSTO CANTILLO CABALLERO	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion reconoce personeria a los apoderados judiciales de las entidades demandadas, da por contestada la demanda por cuenta de las entidades demandadas, da por no contestada la demanda por parte de la agencia nacional de defensa juridica del estado , admite llamamiento en garantia efectuado por SKANDIA SA, contra MAPFRE, reconoce personeria las apoderadas judiciales de MAPFRE y entiendase notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la llamada en garantia a MAPFRE.	07/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00213 00	Ordinario	MARTHA IRENE ARBELAEZ FARFAN	COLFONDOS S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personeria a los apoderados judiciales de COLPENSIONES y COLFONDOS SA, da por contestada la demanda por cuenta de las entidades antes mencionadas, da por no contestada la demanda por cuenta de la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado, da por no reformada la demanda, y señala el dia PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	07/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00250 00	Ordinario	CARLOS ANDRES CASTELLANOS DIAZ	CALCULO INGENIERIA S.A.S.	Auto que Ordena Requerimiento De la parte demandante.	07/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00289 00	Ordinario	OSCAR NIÑO NIÑO	EICON LTDA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar alaabogadaSONIA ANDREA CARDENAS ANGULOen calidad de apoderada judicial deEICON LTDA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta deEICON LTDArespectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO.DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.QUINTO.Señalar el díaCUATRO(04) DEMARZO DOS MIL VEINTIDOS(2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10.30 A.M) parallevar a cabo AudienciaObligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	07/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/10/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO